



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2110 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Oficio N° 226-2024-MDH/A, de fecha 20 de noviembre de 2024, remitido por el Sr. Roly Nicodemus Salazar Espinoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huertas. La Opinión Legal N° 266-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Acuerdo Regional N° 102-2025-GRJ/CR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Mg. Yoni A. Balvin Peña, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 7 de Junio de 2025. El Convenio N° 198-2025- GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Huertas, de fecha 28 de agosto de 2025. El Informe N° 1076-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1533-2025-GRJ/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2025, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Oficio N° 226-2024-MDH/A, de fecha 20 de noviembre de 2024, remitido por el Sr. Roly Nicodemus Salazar Espinoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huertas, mediante el cual **REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y SOLICITA FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2025 DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206.

Contando con la Opinión Legal N° 266-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional



	ORAF
DOC. N°:	4654383
EXP. N°:	6545259



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



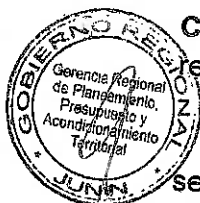
de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar la firma del convenio de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huertas de la provincia de Jauja, para la ejecución del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206; al amparo de las normas vigente y estando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa legal aplicable, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente desde el ámbito legal.

Contando con el Acuerdo Regional N° 102-2025-GRJ/CR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Mg. Yoni A. Balvin Peña, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 7 de Junio de 2025, mediante el cual **AUTORIZA**, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la modalidad de **FINANCIAMIENTO** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206, por el monto de S/. 240,000.00 Soles, correspondiente al año fiscal 2025.

Contando con el Convenio N° 198-2025- GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Huertas, de fecha 28 de agosto de 2025, para la **TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional **ECON. ZOSIMO CARDENAS MUJE**, y de otra parte la Municipalidad Distrital de Huertas, debidamente representado por su alcalde **ROLY NICODEMUS SALAZAR ESPINOZA**.

Contando con el Informe N° 1076-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, sobre disponibilidad presupuestal para la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS**, mediante el cual informa que se registró la Nota modificatoria a Nivel de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 15- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR, tal como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS PROVINCIA DE JAUJAM DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2662206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS	15	1055	2.4.2.3.1.3	S/. 240,000.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Memorando N° 1533-2025-GRJ/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2025, remitido por el Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita realizar las acciones necesarias para la **TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS**, para lo cual adjunta el expediente referido.

Que, siendo necesario autorizar, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la modalidad de **FINANCIAMIENTO** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206, por el monto de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles).

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA**, en la modalidad de **FINANCIAMIENTO** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2662206, por el monto de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil Con 00/100 Soles), siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
"CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) ZONA ESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE HUERTAS PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2662206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS	15	1055	2.4.2.3.1.3	S/. 240,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO**, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Distrital de Huertas y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*

.....  
**C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas**  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Gerencia General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **30 SEP 2025**

.....  
**Abg. Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL (e)